

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 2428

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS
DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 19 de agosto de 2003

Término del artículo 113: 28 de agosto de 2003

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros por los ejercicios finalizados el 31/12/00 y 31/12/01 del Proyecto PNUD ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II. (103-S.-2003).

Buenos Aires, 23 de julio de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros por los ejercicios finalizados el 31/12/00 y 31/12/01 del Proyecto PNUD ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II - Convenio de Préstamo 416 - AR (BIRF).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente OVS 300/01 - resolución AGN 120/01

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de fuentes y usos de fondos al 31 de diciembre de 2000 (movimientos del ejercicio y comparativo con el ejercicio anterior), expresado en dólares estadounidenses y anexos que lo acompañan; información financiera complementaria que incluye: copia de la situación financiera al 31/12/00, emitida en dólares estadounidenses, por la oficina del PNUD en Buenos Aires, certificada y conciliada por la Unidad de Coordinación del proyecto (UCP) y copia del informe combinado de gastos por el ejercicio finalizado el 31/12/00, emitido en dólares estadounidenses por la sede del PNUD en Nueva York y conciliado y certificado por la unidad coordinadora del proyecto, de los estados financieros detallados en el apartado I siguientes, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, correspondientes al proyecto ARG/98/034, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II de acuerdo al documento suscripto el 22 de diciembre de 1998 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desa-

rollo (PNUD), a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución. El proyecto es parcialmente financiado con recursos que provienen del Convenio de Préstamo 4.164 AR Segundo Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN II), suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el 23 de setiembre de 1997.

La información en pesos se encuentra expresada al tipo de cambio operacional fijado por el PNUD (u\$s 1 - \$0,998). Fue confeccionada por la unidad coordinadora del proyecto y es de su exclusiva responsabilidad.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión conta-

ble, y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del *Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno*, del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementadas en el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como detallan en su declaración de procedimientos que adjuntan. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN informa que:

Línea	Concepto	Monto u\$s	Registrado en
21.01	Subc. Obra Civil CS y CDI	9.275,19	ARG 98/019
21.01	Subc. Obra Civil CS y CDI	20,04	ARG 98/016
		<u>29.295,23</u>	

- Se encuentran subvaluados los usos de fondos en la suma de u\$s 29.295,23 como consecuencia de haberse registrado en otras erogaciones correspondientes a éste, tal como se expone seguidamente.
- Se observaron diferencias poco significativas entre la información expuesta como Costo de apoyo PNUD en el estado de fuentes y usos de fondos y la que surge del estado de situación financiera. Al respecto, cabe mencionar que dichas discrepancias fueron debidamente conciliadas por la Auditoría General de la Nación.

En opinión de la AGN, excepto por lo señalado en "Aclaraciones previas", el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria, exponen en forma razonable, la situación financiera del proyecto PNUD ARG/98/034, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II, al 31 de diciembre de 2000, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha. Con relación a lo estipulado en el apartado B mencionado en el párrafo "II- Alcance del trabajo de auditoría", se remite a las observaciones y recomendaciones señalados en el memorando a la dirección del proyecto que acompaña el presente informe.

Expediente OVS 434/02 - resolución AGN 172/02

La AGN informa que en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de fuentes y usos de fondos al 31 de diciembre de 2001 (movimientos del ejercicio y comparativo con el ejercicio anterior), expresado en dólares estadounidenses y anexos (1 a 3) que forman parte del mismo; notas a los estados financieros del proyecto a 6; estado de inversiones acumuladas al 31/12/2001 expresado en dólares estadounidenses; información financiera complementaria que incluye: copia de la situación financiera al 31/12/01, emitida en dólares estadounidenses, por la oficina del PNUD en Buenos Aires, certificada y conciliada por la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) y copia del Informe combinado de gastos por el ejercicio finalizado el 31/12/01, emitido en dólares estadounidenses por la sede del PNUD en Nueva York y conciliado y certificado por la Unidad Coordinadora del Proyecto, de los estados financieros detallados en el apartado I siguientes, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, correspondientes al proyecto ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes PROMIN II de acuerdo al documento suscripto el 22 de diciembre de 1998 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que este último brinde asistencia al

proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución. El proyecto es parcialmente financiado con recursos que provienen del Convenio de Préstamo 4.164 AR Segundo Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN II), suscrito entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el 23 de septiembre de 1997.

La información en pesos se encuentra expresada al tipo de cambio operacional fijado por el PNUD (u\$s 1 - \$0,998). Fue confeccionada por la unidad coordinadora del proyecto y es de su exclusiva responsabilidad.

En el apartado Alcance del trabajo de auditoría la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del *Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno* del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementadas en el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como detallan en la declaración de procedimientos que adjuntan. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

En el apartado Aclaraciones previas, la AGN informa que con referencia al rubro Obra Civil CS y CDI (Línea 21.01) incluido en el rubro subcontratos con empresas consultoras (Línea 21..) no se efectuó el ajuste propuesto en el ejercicio anterior por u\$s 19.275,19 (certificado 2 del CS Villa Augusta registrado erróneamente en el proyecto PNUD 98/019 –Mar del Plata–).

En opinión de la AGN, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas”, el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria exponen en forma razonable la situación financiera del proyecto PNUD ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II, al 31 de diciembre de 2001, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha. Con relación a lo estipulado en el apartado B mencionado en el párrafo “Alcance del trabajo de auditoría”, se remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando a la dirección del proyecto que acompaña el presente informe.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observaciones y recomendaciones relacionadas con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

1. Registros

Aparecen como pagados con fondos del proyecto PNUD 98/019 (Mar del Plata) gastos que corresponden al proyecto PNUD 98/034 (Quilmes) por \$ 19.236,24 (por el certificado 2 del C.S. Villa Augusta). Esto provoca que en consecuencia se encuentre subvaluada la línea 21.01 (Obra Civil CS y CDI) por el importe mencionado.

2. Falencias administrativas

Se observa que los comprobantes, una vez abonados, no son cancelados (por ejemplo con un sello de “pagado”), a efectos de que no sean pagados más de una vez.

3. Libro mayor de bienes y equipos

La auditoría no tuvo a la vista el libro mayor de bienes no fungibles, que permita identificar los bienes adquiridos con fondos del proyecto, las bajas, destino y responsables de los mismos.

4. Capacitación

a) En dos casos analizados, los recibos que respaldan los “Acuerdos de obras realizadas” (contratos) no poseen fecha de emisión.

b) En la mayoría de los casos la fecha de emisión de las órdenes de pago y el pago resultan anteriores a la fecha del comprobante respaldatorio (facturas y/o recibo).

c) En la formulación de las contrataciones (Acuerdos de obras realizadas) no se especifica el objeto de la contratación, lo que dificulta el cumplimiento del mismo.

5. Ejecución del subproyecto

Se observa una considerable baja ejecución del proyecto respecto de lo previsto originariamente, y según surge de la información expuesta en el estado de inversiones acumuladas (al 21/12/01 18,02 % quedando el 81,8 % pendiente de ejecutar para el año 2002). La fecha prevista de finalización del proyecto (según revisión D) es el 21/12/02.

Por todo lo expuesto, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la

Nación con motivo del examen de los estados financieros por los ejercicios finalizados el 31/12/00 y 31/12/01 del proyecto PNUD ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II Convenio de Préstamo 4.164 AR (BIRF).

*Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto.
– José L. Gioja. – Gerardo R. Morales.
– Raúl E. Baglini. – José A. Vitar. –
Ricardo C. Quintela.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes Oficiales Varios: 300/01 y 434/02, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones sobre los estados financieros al 31/12/00 y 31/12/01, respectivamente, del proyecto PNUD ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II Convenio de Préstamo 4.164 AR BIRF, y por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros por los ejercicios finalizados el 31/12/00 y 31/12/01 del proyecto PNUD ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II, Convenio de Préstamo 4.164 AR (BIRF).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 24 de junio 2003.

*Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto.
– José L. Gioja. – Gerardo R. Morales.
– Raúl E. Baglini. – José A. Vitar. –
Ricardo C. Quintela.*

2

Ver expediente 103-S.-2003.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.